FORMATO DE VERIFICACIÓN CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES PARA CONTRATAR
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ NIT: 890.981.536-3

Con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento de las condiciones mínimas legales, financieras, técnicas y de experiencia, que garanticen la continuidad de la prestación de los servicios de Educación inicial en el marco de la Atención Integral de manera oportuna, eficaz, adecuada y de calidad, y en procura de brindar las más adecuadas condiciones para la prestación del servicio, en atención a las indicaciones impartidas por las Direcciones de Contratación y de Nutrición, a través del memorando con radicado N°20251900000062563 del 26 de mayo de 2025, bajo el asunto *"*ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUNTRICIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.*"*, la Regional Antioquia procede a realizar el análisis de dichas condiciones, con el ánimo de determinar si la **"EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ ",** identificada con NIT **890.981.536 -3** y representada legalmente en la actualidad por la Señor **JUAN FERNANDO RIVERA USUGA,** cumple o no con las mismas y así darle continuidad al Proceso de suscripción del convenio interadministrativo para la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición en niños menores de cinco años y personas gestantes - SIAPD, así:

1.ASPECTOS LEGALES		
REQUISITO	**CUMPLE SI / NO**	**OBSERVACIONES**
1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado que suscribe la carta de presentación.	SI	
2. Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. Nota: Se podrán presentar como proponentes singulares o proponentes plurales (consorcios, y uniones temporales) las cuales deberán allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Para los Cabildos Indígenas, Asociaciones de Cabildos Indígenas, Autoridades de Resguardos, Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, deberá aportar certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual se acredite la inscripción del grupo en el Registro de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas (Decreto 1088 de 1993).	SI	Acta de nombramiento Representación Legal mediante Decreto Municipal N° 043 del 30 de marzo de 2024.

• Organismos de Acción Comunal – Decreto 1501 de 2023, deberán aportar: i) Certificado del Registro Único Comunal expedido por la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior en donde conste su calidad. Ii) Certificado expedido por la Cámara de Comercio, cuando aplique. • El Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde la vigencia del oferente no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato de aporte y tres (3) años más según aplique. Así mismo el objeto social debe ser relacionado con el objeto de la invitación enviada por la Dirección Regional. Adicionalmente, la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para presentar la Oferta		
3. Documento que acredite encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, según el caso.	SI	Certificado de pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integra y de parafiscales, firmado por el representante legal.
4. Certificado actualizado del Registro Único Tributario (RUT).	SI	
5. Certificación de reconocimiento de la personería Jurídica vigente o reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar expedida por la Dirección Regional competente del domicilio de la entidad, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.	SI	La ESE es una entidad territorial, la existencia y representación legal la expide la secretaria de salud.
6. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República.	SI	
7. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	

8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional.	SI	
9. Consulta del representante legal en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional RNMC.	SI	
10. Consulta de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes del representante legal, expedido por la Policía Nacional.	SI	
11. Inhabilidades y compatibilidades	SI	
12. Diligenciar el formato de compromiso anticorrupción.	SI	
2.ASPECTOS FINANCIEROS		
Para la verificación de estos componentes, el interesado (o cada uno de sus integrantes en caso de interesados plurales) deberá aportar copia del Registro Único de Proponentes –RUP, en caso de que se encuentre inscrito en el mismo. En caso no tener el Registro Único de Proponentes –RUP, aportar: a. Estado de situación financiera (ESF) cierre contable año 2024 comparativo año 2023, aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional. b. Estado de actividades (EA) o Estado de Resultado Integral del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 comparativo año 2023, y último trimestre 2024 aprobados por la Asamblea general y firmados por el Representante Legal indicando el número de cédula, el Contador indicando el número de tarjeta profesional y el Revisor Fiscal (si aplica) indicando el número de tarjeta profesional. c. Notas a los estados financieros a 31 de diciembre año 2024, elaboradas de acuerdo con la Sección 8 de las NIIF. (con la explicación de cada nota). d. Certificación de los estados financieros debidamente firmado por el Representante Legal indicando el número del documento de identidad y el Contador Público con la indicación del número de tarjeta profesional. Este certificado debe ir acompañado con la fotocopia de la cédula de ciudadanía del	SI	Cumple según verificación de estados financieros comparativos años 2024-2023, realizada por el Grupo Financiero.

<table>
<tr><td>representante legal, tarjeta profesional de contador y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la manifestación de interés.

e. Dictamen del Revisor Fiscal (cuando aplique) donde indique el número de tarjeta profesional del contador público. El dictamen debe ir acompañado con la fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios con el registro actualizado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre para la presentación de la manifestación de interés.

f. Acta del máximo órgano administrativo con aprobación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023 y último trimestre del 2024. (el documento debe tener fecha posterior a la fecha de elaboración de los EEFF).

g. Estatutos legibles y actualizados de la entidad. (revisar que estén completos).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">3. CAPACIDAD OPERATIVA</td></tr>
<tr><td>Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución estimado es de 5 meses y que, de acuerdo con la forma de pago se plantea un primer desembolso del 15% del valor total aportado por el ICBF previo al inicio de la atención a la población objetivo, se establece que las E.S.E deben contar con un capital de trabajo mínimo del 15% del valor del contrato que se pretende suscribir.
Con base en los análisis como la forma de pago y plazo de ejecución, se establecen los siguientes indicadores mínimos de capacidad financiera para las E.S.E, de acuerdo con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th rowspan="2">Rango</th><th colspan="2">Presupuestos para los que se contratará una E.S.E en SMMLV 2025</th><th>Índice de Liquidez (veces)</th><th>Nivel de Endeudamiento</th><th>Capital de Trabajo (pesos)</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th><th>Mínimo</th><th>Máximo</th><th>Mínimo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mayor a 0 SMMLV</td><td>1.000 SMMLV</td><td>1,0</td><td>0,80</td><td rowspan="4">15% del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Mayor a 1.000 SMMLV</td><td>2.000 SMMLV</td><td>1,2</td><td>0,75</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Mayor a 2.000 SMMLV</td><td>3.000 SMMLV</td><td>1,3</td><td>0,70</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Mayor a 3.000 SMMLV</td><td>4.000 SMMLV</td><td>1,4</td><td>0,65</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>El resultado fue en el RANGO 0 A 1000 SMLV</td></tr>
</table>

5	Mayor a 4.000 SMMLV	8.000 SMMLV	1,6	0,60	
6	Mayor a 8.000 SMMLV	16.000 SMMLV	2,0	0,55	
7	Mayor a 16.000 SMMLV		2,5	0,50	

Nota: En el caso que se pretenda firmar más de un convenio con una E.S.E, los indicadores requeridos serán los que se encuentren en el rango de la suma de los presupuestos de los convenios que se pretenden suscribir.

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA

Requisitos componente experiencia. Los interesados deberán acreditar una experiencia mínima de un (1) año en la prestación de servicios de educación en el marco de la atención integral a la Primera Infancia, mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, las cuales deben ser expedidas por la entidad o el contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: 1. Nombre de la empresa Contratante 2. Dirección y Teléfono del contratante 3. Nombre del Contratista 4. Número del contrato (si tiene) 5. Objeto del contrato 6. Lugar de ejecución 7. Actividades ejecutadas 8. Estado del contrato 9. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) 10. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año) 11. Nombre y firma de quien expide la certificación (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla). Sí la certificación esté firmada por el Supervisor, se deberá adjuntar copia del contrato. 12. Valor del contrato.	N/A	Según el estudio del sector, item 2.3.2 Análisis de experiencia solicitada habilitante. Histórico de contratación del ICBF: “Teniendo en cuenta que los anteriores procesos de selección se -2020- suscribieron mediante el Banco Nacional de Oferentes en la IP-001 para los periodos 2020-2024; en los procesos adelantados en el periodo 2020 al 2024 para el servicio requerido no se solicitó a las E.S.E.

Así mismo se comprobó que la entidad no cuenta con Procesos Sancionatorios en la Regional Antioquia.

Realizado el análisis, se concluye que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ "** **SI CUMPLE** con las condiciones mínimas requeridas para la prestación del Servicio Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, toda vez que la documentación allegada cumple con lo solicitado.

Dado en Medellín, a los 26 días de junio de 2025.

ALEJANDRA MILENA ACEVEDO ACEVEDO
FINANCIERO.
Contratista Grupo de Atención en ciclos de Vida y Nutrición

LEIDY JOHANA HERRERA CAÑOLA
TECNICO.
Contratista Grupo de Atención en ciclos de Vida y Nutrición

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Coordinadora Grupo de Atención en ciclos de Vida y Nutrición